

COMUNICADO 04

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y COMUNIDAD EN GENERAL

Respetada comunidad, reciban un saludo caluroso.

El 26 de agosto de 2022 se llevó a cabo sesión del Consejo Superior Universitario donde se abarcó de manera amplia y detallada el estado actual de la negociación directa entre la Universidad de Caldas e InfiManizales sobre un bien inmueble de la Institución, declarado de utilidad pública, y en el que se pretende construir una estación de la Línea III del Cable Aéreo de Manizales. En dicha sesión el Consejo Superior adoptó las siguientes determinaciones:

- (i) Continuar con ánimo propositivo los acercamientos con INFIMANIZALES para la enajenación del bien inmueble pretendido por dicha entidad adquirente en el trámite del proceso de adquisición predial enmarcada en el proyecto Línea III del Cable Aéreo de Manizales.
- (ii) Insistir en la conformación de una Mesa Técnica de Trabajo, no para que se realicen nuevos avalúos, sino para analizar el existente con énfasis en las normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos fijados por la autoridad competentes y aplicables al caso, lo que, se reitera, no constituye un nuevo avalúo, no va en contra de la norma, y es un mecanismo justo y equitativo fundamentado en la negociación directa de la que habla la Ley y en el derecho de contradicción del cual goza la Universidad de Caldas y que, incluso, ha sido defendido en los pronunciamientos efectuados por la entidad adquirente INFIMANIZALES.
- (iii) Requerir respetuosamente a INFIAMNIZALES para que sirva de puente con la administración municipal a fin de que el Consejo Superior, y las administraciones municipales y universitarias, la entidad adquirente INFIMANIZALES y demás actores necesarios puedan lograr acercamientos y reuniones en el que se aúnen esfuerzos que beneficien la agilidad que necesita la coyuntura actual para sacar adelante este importante proyecto de ciudad.
- (iv) De acuerdo con las observaciones técnicas elaboradas por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas presentar una contraoferta a la entidad adquirente INFIMANIZALES.
- (v) Se insiste en la realización de los otros dos proyectos planeados: (i) Parque Central Universitario y (ii) Comodato INEM en el que deberá exigirse a la administración

municipal como requisito sine qua non, el reintegro de la comunidad educativa del INEM a las instalaciones físicas de dicho plantel.

- (vi) En caso que INFIMANIZALES no acepte la contraoferta o la instauración de la Mesa Técnica de Trabajo, seguir adelante con el trámite establecido en la Ley, renunciando a la negociación directa.

La Universidad de Caldas seguirá trabajando arduamente con el fin de lograr acuerdo que redunden en la conveniencia institucional y del Municipio de Manizales.

Con atención,



CAROLINA LÓPEZ SÁNCHEZ
Secretaria General